CD Nº 03/2016 – "Adquisición de Artículos Eléctricos"-Segundo Llamado – ID Nº 309.616.-

Contrato N°14/2016

Entre, **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)** domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte – de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIEGO MANUEL SAMANIEGO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FONOLUZ S.A.**, domiciliada en Avenida Próceres de Mayo Nº 740 Esquina Italia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. GUILLERMO RAMÓN FLORES VEGA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.069.299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para ***"Adquisición de Artículos Eléctricos"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado a **Contratación Directa Nº: 03/2016** ***"Adquisición de Artículos Eléctricos"– Segundo Llamado,*** adjudicada por Resolución Nº 2804/2016, del 18 de agosto de 2016 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Fonoluz S.A.
RUC: 80015115-1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*08*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*40.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309.616.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 03/2016 **"Adquisición de Artículos Eléctricos – Segundo Llamado"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la* ***Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)***. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°2804/2016, de fecha 18 de agosto de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
LOTE Nº 1 – SERVICIOS GENERALES								
1	*39111501-003*	*Reactancia de 40 watts x 20 unidades*	*20*	*Caja*	*FLIGHT*	*CHINA*	*124.696*	*2.493.920*
2	*39111501-003*	*Reactancia de 20 watts x 20 unidades*	*10*	*Caja*	*FLIGHT*	*CHINA*	*62.348*	*623.480*
3	*39111501-002*	*Arrancador x 25 unidades*	*60*	*Caja*	*FLIGHT*	*CHINA*	*10.953*	*657.180*
4	*26121616-001*	*Cable multifilar de 4mm x 100 mts.*	*3*	*Rollo*	*INPACO*	*NACIONAL*	*222.078*	*666.234*
5	*26121616-001*	*Cable multifilar de 2 mm x 100 mts.*	*3*	*Rollo*	*INPACO*	*NACIONAL*	*120.726*	*362.178*

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.
Fonoluz S.A.
RUC: 80015115-1

CD Nº 03/2016 – "Adquisición de Artículos Eléctricos"-Segundo Llamado – ID Nº 309.616.-

6	26121616-001	Cable multifilar de 2x1 mm x 100 mts.	3	Rollo	INPACO	NACIONAL	162.564	487.692
7	26121616-001	Cable multifilar de 1 mm x 100 mts.	3	Rollo	INPACO	NACIONAL	68.628	205.884
8	26121635-005	Cable plastigoma 2x1mm x 100 mts.	3	Rollo	INPACO	NACIONAL	232.332	696.996
9	39121602-009	Llave termo magnética de 10 amper	30	Unidad	SICA	CHINA	6.538	196.140
10	39121602-009	Llave termo magnética de 20 amper	30	Unidad	SICA	CHINA	6.538	196.140
11	39121602-009	Llave termo magnética de 30 amper	30	Unidad	SICA	CHINA	6.538	196.140
12	39121602-009	Llave termo magnética de 50 amper	30	Unidad	LS	KOREA	25.852	775.560
13	39121308-999	Llave de 1 punto de embutir	30	Unidad	THESA	CHINA	2.345	70.350
14	39121308-999	Llave de 2 punto de embutir	30	Unidad	THESA	CHINA	3.526	105.780
15	39121308-999	Llave de 2 punto y toma de embutir	30	Unidad	THESA	CHINA	4.563	136.890
16	39121308-999	Llave de 1 punto y toma de embutir	30	Unidad	THESA	CHINA	3.362	100.860
17	39121402-006	Toma corriente de embutir	30	Unidad	THESA	CHINA	2.181	65.430
18	31201502-001	Cinta aisladora tamaño grande (color a elección negro y rojo)	60	Unidad	MILLION	TAIWAN	6.110	366.600
19	39121402-006	Toma corriente externa	60	Unidad	FLIGHT	CHINA	2.737	164.220
20	39121205-001	Canaleta PVC externa para cable medidas 1 1/2 por 1 1/2 pulgadas, tiras de 2 metros (tamaños a elección) x 100 unidades	10	Tiras	MUTLUSAN	TURQUIA	8.917	89.170
21	39121402-014	Toma para teléfono externo	60	Unidad	NIPPON AMERICA	CHINA	2.137	128.220
22	26121616-006	Cable para teléfono con mecanismo x 100 mts.	2	Rollo	CABLEMASTER	ARGENTINA	225.160	450.320
23	39121612-001	Lámpara vapor de mercurio de 250 watts.	80	Unidad	FLIGHT	CHINA	11.372	909.760

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

CD Nº 03/2016 – "Adquisición de Artículos Eléctricos"-Segundo Llamado – ID Nº 309.616.-

24	*39121015-002*	*Reactor a vapor de mercurio de 250 watts con base para fotocélula incluida*	*60*	*Unidad*	*VCP*	*CHINA*	*75.316*	*4.518.960*
25	*32111701-001*	*Fotocélula de 1000 watts.*	*60*	*Unidad*	*FLIGHT*	*CHINA*	*18.188*	*1.091.280*
26	*39101612-002*	*Lámpara para reflector de 400 watts - HPIT*	*15*	*Unidad*	*ET*	*CHINA*	*52.000*	*780.000*
27	*39101612-002*	*Reactancia electrónica para dos tubos de 40 watts*	*68*	*Unidad*	*FLIGHT*	*CHINA*	*13.751*	*935.068*
								17.470.452.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Diecisiete millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y dos **(Gs. 17.470.452).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yerutí – Zona Norte – Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El monitoreo y control de entrega de los bienes adjudicados estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Coordinación Administrativa, en forma conjunta con los Departamentos de: Servicios Generales y Soporte Técnico Informático.-

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Abogado Guillermo R. Flores V.
Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.
RUC: 80015115-1

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, ***"De Contratación Públicas"***, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Fonoluz S.A.
RUC: 80015115-1

CD Nº 03/2016 – "Adquisición de Artículos Eléctricos"-Segundo Llamado – ID Nº 309.616.- la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día siete del mes de setiembre y año2016.

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Abog. Guillermo R. Flores Vega
Representante Legal

Fonoluz S.A.
RUC: 80015115-1

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTERIO SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARIO EJECUTIVO

Sr. Diego Manuel Samaniego
Ministro-Secretario Ejecutivo